
CYBERBULLYING EDUCATIVO CONTRA LA POBLACIÓN LGBTIQ+: EVIDENCIA DE
INTOLERANCIA EN PANDEMIA

Ángel Carmelo Prince Torres

arbqto@gmail.com

Instituto Universitario Pedagógico Monseñor Rafael Arias Blanco (IUPMA)
República Bolivariana de Venezuela

Resumen

Este ensayo fue realizado con el propósito de presentar datos y una reflexión relacionados con el *cyberbullying* educativo contra la población LGBTIQ+, como víctimas de la intolerancia en medio de la pandemia por COVID-19, la cual ha remitido pero no cesado. Para ello, se realizó una revisión documental por medio de la cual se pudo soportar la argumentación como camino para el logro de una abstracción sobre los aspectos desarrollados. Se concluyó que la tarea educativa conlleva el deber de fomentar el espíritu de la hermandad entre seres humanos, especialmente cuando son vulnerables como en el caso de las personas con diversidad sexual no normativa, permitiéndose de este modo que se haga frente a la intolerancia como una manifestación que no contribuye con el desarrollo de la sociedad.

Palabras clave: Cyberbullying; educación; tolerancia.

Abstract

This essay was carried out with the purpose of presenting data and a reflection related to educational cyberbullying against the LGBTIQ+ population, as victims of intolerance in the midst of the COVID-19 pandemic, which has subsided but not ceased. For this, a documentary review was carried out by means of which the argumentation could be supported as a way to achieve an abstraction

on the developed aspects. It was concluded that the educational task entails the duty to promote the spirit of brotherhood among human beings, especially when they are vulnerable, as in the case of people with non-normative sexual diversity, thus allowing intolerance to be faced as a manifestation that does not contribute to the development of society.

Keywords: Cyberbullying; education; tolerance.

Introducción

El *bullying*, acoso o intimidación, constituye un fenómeno social que consiste en la ejecución de actos violentos con carácter reiterativo en determinados tiempo y lugar, con lo cual se convierte en una manifestación perjudicial de la interacción humana. De hecho, Resett (2020) indica que Olweus define al acoso como el sometimiento de una persona o de un colectivo a hechos negativos con un patrón de repetición, en donde las víctimas generalmente tienen algún tipo de debilidad con respecto al sujeto agresor.

Durante la pandemia por COVID-19, cuyas consecuencias en mayor o menor medida de acuerdo con cada territorio todavía no terminan, se han evidenciado debilidades sociales porque en 2022 persisten las incidencias relacionadas con el coronavirus alrededor del mundo, pues ya se ha presentado de acuerdo con Naciones Unidas (2022), una resistencia a la finalización en la

expansión del virus, especialmente porque hay grandes brechas en aspectos tan cruciales como la vacunación de la población que en variedad de países todavía no alcanza un 70% de protección por esta vía. Además, la Agencia de la Organización de Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR (2020) ha documentado que la emergencia sanitaria detonó el aumento de la violencia de género, especialmente debido a las medidas de confinamiento implementadas en la fase aguda de la crisis.

Una de las variantes de manifestación de dicha violencia es el *cyberbullying*, que de acuerdo con el Instituto Jalisciense de Salud Mental (2021) “se refiere a utilizar la internet, los teléfonos celulares, los mensajes instantáneos o el correo electrónico para agredir de forma reiterada...ya sea de forma directa o con el difundir calumnias o videos que atenten contra la integridad” (párr. 1). Por lo tanto, esta forma de acoso representa una perversión de los usos positivos que se pueden dar a las tecnologías de vanguardia. El ciberacoso puede presentarse en contextos educativos, y uno de los colectivos vulnerables que durante la pandemia ha resultado afectado por esta situación, es el representado por la población LGBTIQ+, es decir, lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, intersexuales y con orientación sexual, expresión e identidad de género y caracteres sexuales con diversidad (ACNUR, 2022). Esto ha sucedido, porque como apuntan Garaidordobil y Larrain (2020) existe hasta un 58% de victimización en humanos con sexualidad no normativa y sobre las personas LGBTIQ+ se han registrado porcentajes que van desde 10% hasta 71% como víctimas de acoso cibernético, indicando que es una situación más marcada si se contrasta con este acaecimiento sobre personas heterosexuales, pues estas últimas

generalmente no sufren de tal tipo de violencia en la misma proporción.

Es por todo lo hasta aquí indicado, que este ensayo pretende reflexionar sobre el papel del ciberacoso educativo como evidencia de la intolerancia contra la población LGBTIQ+ en el marco de la pandemia por COVID-19. Para ello, se realizó la revisión de distintas fuentes documentales, de manera que se pudiera soportar la argumentación y el punto de vista crítico del autor de estas líneas, como forma de generar un aporte académico para la consolidación de la cultura de paz en los entornos de aprendizaje.

Argumentación

La tolerancia es, de acuerdo con la Real Academia Española RAE (2014), el “respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias” (definición 2), y en otro sentido el Consejo de Europa (2022) considera que la intolerancia es “una falta de respeto a las prácticas o creencias distintas de la propia. También implica el rechazo de las personas a quienes consideramos diferentes” (párr. 2). Así, puede sostenerse entonces que cuando se presenta algún tipo de ataque a seres humanos que no se encuentran en línea con pensamientos, acciones o sentimientos en concordancia con preconcepciones de otros individuos, se puede caer en el terreno de la intolerancia, pues si los hechos de otros no lesionan a otros seres humanos, en un principio no habría que objetarlos.

Entonces, de conformidad con lo expuesto apuntado en el párrafo anterior cabría preguntar: ¿Si existe el ciberacoso hacia grupos vulnerables como el LGBTIQ+, es este un ejemplo específico de la definición de intolerancia? Y de acuerdo con el autor de este escrito, la respuesta de manera indubitable es que sí, es una manifestación muy clara de la forma como la conducta

humana puede operar de forma destructiva para seguir minimizando a una comunidad que históricamente se ha encontrado en situación de debilidad y maltrato, no porque represente algún peligro latente hacia la integridad de sus semejantes, sino porque culturalmente no se ha trabajado de manera suficiente desde el punto de vista educativo, con el propósito de crear conciencia sobre la hermandad que debe existir entre todos y todas con independencia de los patrones internos. Agencias noticiosas como Europa Press (2020) han reseñado que entes como la Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Trans y Bisexuales de España (FELGTB) denuncian que la presencia del acoso por redes sociales hacia estas personas ha subsistido durante la pandemia, lo cual resulta especialmente relevante porque es en esas tramas por donde muchas de ellas tuvieron contacto con el mundo y resulta contradictorio que sea allí en donde se gesticule la violencia, pues en Europa se da cuenta hasta de 66% de individuos sexodiversos que se han encontrado en esta situación. Sin embargo, se menciona que es deber del profesorado abordar esta problemática, visto que los medios tecnológicos han sido cruciales para dar continuidad a la educación, especialmente porque de esta manera podrían evitarse otras manifestaciones violentas dentro de las aulas, pudiendo incluso facilitarse recursos educativos a miembros de los grupos familiares, para que desde ese núcleo se combata a la intransigencia y se fomente la diversidad, pues el cyberbullying representa un delito de odio denunciado en ciertos territorios e instancias.

Sánchez y Mestre (2021) también estiman que la homofobia es catalizadora del acoso virtual, pudiendo usar canales como *Whatsapp*, *Telegram*, *email* u otros para manifestar conductas hostiles contra las personas LGBTIQ+, particularmente porque

de esta manera se puede generar impunidad hacia los agresores debido a su condición de anónimos o factores como la distancia. Así, resulta esencial que desde la educación primaria se pauten estrategias para frenar el auge del acoso cibernético homofóbico, con participación de toda la comunidad educativa y adecuada preparación del profesorado. Este aspecto es relevante, porque con la educación a distancia generada como consecuencia de la pandemia, en los distintos niveles de formación se potenció el uso de los medios cibernéticos para el aprendizaje, así que mientras de forma más temprana se establezcan medidas respecto a este fenómeno, también se contribuirá a la formación de ciudadanos que de forma presente y futura serán más tolerantes.

Por estas razones, es fundamental reforzar el auge de los temas transversales y la educación en valores, ya que, como explica Lucini (2000) estas cuestiones responden a realidades y problemas que se encuentran presentes en el campo social que los estudiantes viven de forma cotidiana y que por su relevancia, así como consecuencias futuras, deben ser tratados desde la búsqueda de respuestas educativas. Entre las aristas que comprenden esos tópicos, se encuentra la educación para la paz presta a abordar conflictos donde la escuela pueda fomentar la convivencia democrática, libre, participativa y solidaria; y por otra parte, también se incluyen la educación para la igualdad que se aparte de la discriminación sexista, además de la educación en la sexualidad, que no solo se refiere a aspectos físicos, sino además a las representaciones sociales y psicológicas. Igualmente, desde una perspectiva teórico-práctica es útil resaltar que la Universidad Internacional de la Rioja (2020) plantea que existen herramientas que aplicadas desde el hogar o desde la escuela, pueden potenciar la concepción de tolerancia

entre los seres humanos. En consecuencia, se estima que desde las instituciones para la enseñanza se pueden crear murales, mapas, imágenes evocadoras de la paz y la multiplicidad de visiones en las personas, se debe reflexionar sobre las consecuencias del uso del lenguaje no verbal y verbal, estableciendo normas de convivencia y buscando el apoyo de expertos que destaquen también la complejidad del mundo actual. Asimismo, en casa se puede animar a la familia para la realización de juegos cooperativos, la comprensión de que las opiniones son variadas, las diferencias no deben ser objeto de mofa, y que es menester escuchar activamente a los demás con amplitud de criterio.

Todos los elementos en este apartado, constituyen el soporte para afirmar que si bien es cierto que el acoso cibernético representó y sigue representando un testimonio de intolerancia hacia personas en situaciones de variabilidad en cuanto a su pluralidad sexual, no significa que el fenómeno sea irreversible. Por ello, es esencial que desde la sede educacional se tomen los correctivos pertinentes para evitar el mal uso de la tecnología puesta al servicio del aprendizaje, de manera que se fomente realmente un espíritu de solidaridad entre los participantes del acto educativo, independientemente de las diferencias que puedan tener, pues como señala Marín (2012) “todos sufrimos, cantamos, lloramos. Muchas veces, cuando pasamos por momentos de felicidad nos olvidamos de aquellos que sufren a veces en silencio o que gritan pidiéndonos auxilio” (p. 65) y por ello hay que derribar las barreras de la incompreensión y la inflexibilidad ante las necesidades ajenas.

Conclusión

Con este ensayo no se persiguió establecer una especie de propaganda o agenda para

beneficiar a un grupo particular, sino que por el contrario, se propendió a la discusión y la reflexión de uno de los tantos problemas que tomaron vigor durante el contexto de la crisis sanitaria por SARS-CoV-2, que aunque ha cedido, no se ha podido vencer por completo. Es por ello que no resulta impertinente seguir recalando este tipo de tema que muchas veces es olvidado cuando una determinada noticia pasa, o si cualquier tópico del momento queda en el olvido.

En este sentido, es conveniente recordar ciertas cuestiones teóricas y prácticas que se contemplaron en el desarrollo de la investigación gestada: Efectivamente, hay reportes de que el porcentaje de población LGBTIQ+ afectado por el acoso cibernético es mayor si se contrasta con otros grupos humanos que no se insertan en dicho conglomerado. Además, se pudo observar que, para hacer frente a esta problemática, la transversalidad en la construcción de los valores es fundamental para ampliar la visión que los ciudadanos tienen sobre la noción de respeto hacia el prójimo.

La educación es una herramienta con la que cuentan las sociedades para replicar comportamientos, y lo ideal es que estas conductas tengan una connotación constructiva, no destructiva. Cuando se irrespetan las creencias de otros, se cae indudablemente en el terreno de la destrucción y así todos los miembros de la comunidad educativa están en el deber de luchar por la proliferación del respeto entre todos los seres humanos que interactúan en su seno, bien sea de manera presencial o no presencial.

Consecuentemente, desde el punto de vista ejecutivo sería conveniente realizar investigaciones que profundicen el tópico abordado a lo largo de este ensayo. Del mismo modo, es esencial que se realicen campañas de concienciación sobre las

consecuencias negativas del ciberacoso en los grupos sexodiversos y sus incidencias perjudiciales para la sociedad en general, siendo clave que las instituciones promotoras del aprendizaje se dediquen a esta labor en todos sus niveles, por lo cual es determinante que los entes gubernamentales de los Estados colaboren con recursos destinados a este fin. Las tecnologías de la información y la comunicación fueron concebidas para ayudar a la humanidad, no para utilizarse con el propósito de arruinar a sus miembros, especialmente cuando ellos se encuentran en una situación mayor o menor de vulnerabilidad. Entender esto, deriva en connotaciones de carácter ideológico, ético y sociológico, las cuales son fundamentales para crear una conciencia de pacificación dentro de los espectros comunitarios. El *cyberbullying* es un vicio que debe ser erradicado. Además, siendo que muchas veces se realiza con una perspectiva de

género y afecta a las personas LGBTQ+, representa una serie de acciones que se contraponen a las esencias de la paz, la armonía la hermandad, el sosiego, el equilibrio en el ejercicio pleno de los derechos fundamentales, el amor hacia el prójimo, la empatía, y en definitiva, los factores que en realidad sí se encuentran en línea directa con lo que debe considerarse como ser un verdadero humano. Sin embargo, siempre existe la esperanza de que el mal será vencido y es por ello que con perseverancia, dedicación y apertura, desde la educación se pueden producir las modificaciones necesarias para que la tolerancia sea una constante, pues no hay nada más loable que manifestar cariño, para que del mismo modo sea retribuido en los momentos de necesidad y angustia, así que esta es la oportunidad para un cambio que ayude a todos y todas a convivir en el marco de la cordialidad.

Bibliografía

1. ACNUR (25 de noviembre de 2020). "Alza de la violencia de género durante los confinamientos". <https://www.acnur.org/noticias/historia/2020/11/5fbf1d804/alza-de-la-violencia-de-genero-durante-los-confinamientos.html>
2. ACNUR (2022). "Personas LGBTQ+". <https://www.acnur.org/personas-lgbti.html>
3. Consejo de Europa (2022). "Discriminación e intolerancia ¿qué son la discriminación e intolerancia?". <https://www.coe.int/es/web/compass/discrimination-and-intolerance>
4. Europa Press (30 de abril de 2020). "FELGTB alerta de que el acoso escolar por LGBTQfobia a través de las redes continúa pese al confinamiento". <https://www.europapress.es/epsocial/infancia/noticia-felgtb-alerta-acoso-escolar-lgtbifobia-traves-redes-continua-pese-confinamiento-20200430131933.html>
5. Garaigordobil, M. y Larrain, E. (2020). Acoso y ciberacoso en adolescentes LGTB: Prevalencia y eventos en la salud mental. *Revista Científica de Educomunicación*, 28(62), 79-90. <https://doi.org/10.3916/C62-2020-07>
6. Instituto Jalisciense de Salud Mental (20 de mayo de 2021). "Prevención del cyberbullying durante la pandemia". <https://salme.jalisco.gob.mx/1807>
7. Lucini, F. (2000). *Temas transversales y educación en valores*. ANAYA.
8. Marín, N. (2012). *Vencer al enemigo perdonándolo*. Editorial Ignaka, C.A.
9. Naciones Unidas (24 de enero 2022). "La pandemia de COVID-19 puede entrar en una nueva fase de estabilización". <https://news.un.org/es/story/2022/01/1503002>

10. RAE (2014). "Diccionario de la Lengua Española". <https://dle.rae.es/tolerancia>
11. Resett, S. (2020). Definiciones y niveles de bullying en una muestra de adolescentes argentinos. *Revista de Psicología*, 16(32), 7-23. <https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/10978>
12. Sánchez, B., y Mestre, Y. (2021). Ciberbullying homofóbico en educación primaria: hacia una escuela libre de homofobia. *HACHETETEPÉ*, (23), 2202. <https://revistas.uca.es/index.php/hachetetepe/article/view/7482>
13. Universidad Internacional de la Rioja (03 de noviembre de 2020). Tolerancia, un valor indispensable ¿cómo trabajarla en el aula y desde casa? *UNIR*. <https://mexico.unir.net/educacion/noticias/tolerancia-un-valor-indispensable-para-la-vida-como-puede-trabajarse-en-el-aula-y-desde-casa/>